



► REYES RODRÍGUEZ DERIVA AL INE DENUNCIAS CONTRA ALITO

Magistrado Rodríguez pide al INE revisar impugnaciones del PRI

CONSIDERÓ QUE LOS juicios no son procedentes para ser resueltos por el TELPJF

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón sugirió que las impugnaciones contra las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sean dirigidas al Instituto Nacional Electoral (INE), el cual deberá emitir un fallo en un plazo de 10 días.

La propuesta del magistrado incluye las impugnaciones relacionadas con los cambios en los documentos básicos del PRI, como los Estatutos, la Declaración de Principios y el Código de Ética, realizados durante el proceso electoral. Según Rodríguez Mondragón, si el INE valida estos cambios, tendrá hasta el 11 de agosto para analizar la constitucionalidad y legalidad de las reformas.

Rodríguez Mondragón consideró que

los juicios no son procedentes para ser resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Argumentó que las reformas estatutarias de los partidos políticos y las modificaciones normativas que de ellas deriven deben ser revisadas primero por el Consejo General del INE para determinar su constitucionalidad y legalidad antes de una revisión judicial.

Las impugnaciones fueron interpuestas por los expresidentes del PRI, Enrique Ochoa Reza y Dulce María Sauri Riancho, quienes acudieron al Tribunal Electoral después de que una reforma a los estatutos del partido permitió que Alejandro Moreno pudiera reelegirse.

El magistrado subrayó que es esencial que el INE sea el primer órgano en revisar y declarar la procedencia constitucional y legal de las reformas, lo cual permitiría una evaluación más exhaustiva y adecuada antes de cualquier revisión judicial por parte del TEPJF. •



Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Especial